**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL EXPEDIENTE NET172982 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES CON CARGO AL PROYECTO CILIFO ", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 89.999,99 € IVA INCLUIDO.**

En Sevilla, en el domicilio de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, siendo las 12:30 horas del día 30 de septiembre de 2020, previa convocatoria al efecto, se reúne a través de videoconferencia, la Mesa de Contratación de carácter Permanente, designada mediante Resolución del Director Gerente, de fecha de 23 de mayo de 2018, publicada en BOJA número 101, de 28 de mayo de 2018, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por la Secretaría de la Mesa de Contratación:

| | |
|---|---|
| **ASISTEN:** | |
| **Presidencia:** | Juan Antonio Canales Pozo |
| **Secretaría:** | Francisco Álvarez González. |
| **Vocal de Servicios Jurídicos:** | Pilar Rodríguez Benítez |
| **Vocal de Control Interno:** | Ana Isabel Jiménez Cáceres |
| **Vocal Dirección Solicitante:** | No asiste. |
| **Vocal de Contratación:** | No asiste. |

Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación.

Por parte de la Secretaría de la Mesa, se informa a los miembros de la misma que con fecha 4 de agosto de 2020, se reunió la Mesa de Contratación y acordó proponer al Órgano de Contratación la exclusión de las oferta presentada por la empresa PROVIAL MOBILIARIO URBANO, S.L., al incurrir su oferta económica en valores anormalmente bajos y no justificar adecuadamente la misma, según lo expuesto en el informe elaborado por la División solicitante de la contratación, de fecha 23 de julio de 2020;proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del expediente de referencia, a la empresa SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD, S.L., por un importe de CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (48.765,50 ), € IVA no incluido; así como requerirle la documentación previa a la adjudicación.

A la vista de la documentación aportada por esta empresa, se emite informe con fecha 29 de septiembre de 2020 elaborado por el órgano gestor de la tramitación del expediente, en el que se indica que en la documentación entregada por la referida empresa existen incidencias subsanables.

A tenor de lo expuesto, la Mesa de Contratación por unanimidad ACUERDA:

Único.- Solicitar subsanación de la documentación a la empresa que a continuación se indica, concediéndose un plazo de tres (3) días naturales para ello:



Código Seguro de verificación:wCaaXt2m4YSjZFE1aC/mgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ANA ISABEL JIMENEZ CACERES | | FECHA | 30/09/2020 |
| | JUAN ANTONIO CANALES POZO | | | |
| | PILAR RODRIGUEZ BENITEZ | | | |
| | FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ | | | |
| ID. FIRMA | ws051.juntadeandalucia.es | wCaaXt2m4YSjZFE1aC/mgg== | PÁGINA | 1/2 |

wCaaXt2m4YSjZFE1aC/mgg==

| Nº | LICITADOR | SUBSANACIÓN |
|---|---|---|
| 1 | SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD, S.L. | Debe presentar:<br>• Copia compulsada del DNI del representante. Ha aportado copia del DNI sin compulsar.<br>• En relación con la solvencia económica y financiera:<br>• Las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, tal como se exige en el anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia. Ha entregado declaración del IVA del ejercicio 2019, no siendo éste el documento exigido para acreditar la referida solvencia.<br>• En relación con la solvencia técnica y profesional:<br>  ○ Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes: certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste, o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.<br>  ○ El periodo para tener en consideración será el de los tres últimos años<br>• Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.<br>• Certificado acreditativo del número de personas trabajadoras de plantilla, conforme al modelo establecido en el anexo XIII.<br>• Documentación relativa a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, si procede, conforme a lo establecido en la letra i) del apartado “10.5. Documentación previa a la adjudicación” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia. |

Y siendo las 12 horas y 55 minutos se dio por terminado el acto, del que como parte de la Secretaría doy fe, en la fecha indicada ut supra.

Este acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica.



Código Seguro de verificación:wCaaXt2m4YSjZFE1aC/mgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ANA ISABEL JIMENEZ CACERES | | FECHA | 30/09/2020 |
| | JUAN ANTONIO CANALES POZO | | | |
| | PILAR RODRIGUEZ BENITEZ | | | |
| | FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ | | | |
| ID. FIRMA | ws051.juntadeandalucia.es | wCaaXt2m4YSjZFE1aC/mgg== | PÁGINA | 2/2 |

wCaaXt2m4YSjZFE1aC/mgg==